



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ENE 2013

RES. H. N° 0004-13

VISTO:

La Res. CS 304/03 y su modificatoria C.S.N° 424/11 mediante las que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado Especialización y Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y el plan de estudios de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable, Dra. Elena Teresa José, con la intervención de la Dirección de la carrera, ha elevado el informe correspondiente a la alumna que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el plan y programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura CONOCIMIENTO CIENTÍFICO;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica a continuación, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: CONOCIMIENTO CIENTÍFICO
CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAestrÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

RUBIO, María del Milagro L. U 791.807 9 (nueve)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción del Seminario al que se hace referencia en el artículo anterior el 17 de diciembre de 2012.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría, sea archivado en el Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la carrera, Dpto. Posgrado, Dirección de Control Curricular, Dpto. Alumnos y Boletín Oficial.
msg/JAE

Mg. MARCELO E. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARÍA del M. RUBIO
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa